# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 907 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2025

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3879-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 2032-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre conformación de la Comisión Especial del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2960-2025-UNSCH-CU, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó el Reglamento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 2032-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la conformación de la Comisión Especial del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** CONFORMAR la Comisión Especial del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Mtro. WUELDE CÉSAR DÍAZ MALDONADO : Coordinador General
- Serv. ADAMS BONILLA MAGALLANES : Asistente I
- Serv. OSCAR MÉNDEZ GÓMEZ : Asistente II
- Mtro. HERLIS SERGIO HUALLPA VARGAS : Asistente III
- Mtro. DANIEL SANTIAGO CHÁVEZ : Asistente IV

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 907 -2025-UNSCH-R



**Artículo 2º.-** ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/gods